

este pasaje, que el Espíritu-Santo recibe del Hijo, *de meo accipiet*. Cuando se trata de las personas divinas no puede decirse que una recibe de la otra, sino en el sentido que procede de ella. Recibir y proceder son una misma cosa; y sería absurdo el decir que el Espíritu-Santo, que es Dios como el Hijo y que tiene con el Hijo la misma naturaleza, recibe de él la ciencia ó la doctrina. Si recibe del Hijo como consta por las Escrituras, es pues porque procede de él, y de él recibe por comunicacion la naturaleza y todos los atributos.

6. Se equivocan los griegos cuando creen eludir la fuerza de esta prueba, replicando que Jesucristo no dice que el Espíritu-Santo recibe *a me*, sino *de meo*, es decir *de meo Patre*. Mas esta respuesta no es verdadera, porque el mismo Jesucristo explica por las palabras siguientes lo que quiso decir: *Quæcumque habet Pater, mea sunt; propterea dixi, quia de meo accipiet*: Con esta doctrina nos lo enseña todo á la vez, á saber, que el Espíritu-Santo recibe del Padre y del Hijo, porque procede de ambos. La razon de esto es clara, si el Hijo posee todo lo que tiene el Padre (excepto la sola paternidad que dice oposicion relativa con la filiacion), y el Padre tiene la propiedad de ser principio del Espíritu-Santo; luego el Hijo tambien debe serlo, porque de lo contrario careceria de alguna cosa de las que el Padre posee. Asi lo enseña expresamente Eugenio IV en su carta de union: *Quoniam omnia quæ Patris sunt, ipse Pater unigenito Filio gignendo dedit, præter esse Patrem, hoc ipsum quod Spiritus-Sanctus procedit ex Filio, ipse Filius æternaliter habet, a quo etiam æternaliter genitus est*. San Agustin (l. 2, alias 3, contra Maxim. c. 14) habia dicho mucho antes que Eugenio IV: *Ideo*

ille Filius est Patris de quo est genitus: iste autem Spiritus utriusque quoniam de utroque procedit. Sed ideo cum de illo Filius loqueretur, ait: de Patre procedit, quoniam Pater processionis ejus est auctor, qui talem Filium genuit... Et gignendo, ei dedit ut etiam de ipso procederet Spiritus. Previene aquí el santo doctor la objecion de Marco de Efeso, que consiste en decir, que solamente se habla en las Escrituras de que el Espíritu-Santo procede del Padre, y no del Hijo; pero san Agustin habia respondido ya que si la Escritura no menciona mas que la procesion del Padre, es porque engendrando al Hijo le comunica tambien la propiedad de ser principio del Espíritu-Santo: *Gignendo, ei dedit, ut etiam de ipso procederet Spiritus-Sanctus*.

7. San Anselmo (lib. de Proc. Spir.-S., c. 7) confirma esta verdad con un principio recibido por todos los teólogos á saber, que: *In divinis omnia sunt unum, et idem, ubi non obviat relationis oppositio*. Segun este principio no hay en Dios otras cosas realmente distintas, sino las que tienen entre sí una oposicion relativa de producto y producente. El primer producente no puede producirse á sí mismo; porque en otro caso existiria y no existiria al mismo tiempo; existiria porque se produciria á sí mismo, y sin embargo no podria existir sin ser antes producido; lo cual es manifestamente absurdo. Tambien repugna esto al axioma incontestable de que, *nemo dat quod non habet*; porque si el producente se diera el ser á sí propio antes de ser producido, se daria á sí mismo el ser que no tiene. ¿Pero Dios no existe por sí mismo? Indudablemente que Dios tiene el ser por sí mismo; pero es falso que á sí mismo se dé el ser: Dios es un ser necesario que en virtud de esta ne-

cesidad siempre existió, y siempre existirá, y él es quien da el ser á todo; si por un instante dejase de existir, cesarian todas las cosas en el acto. Mas volvamos á la cuestion: el Padre es el principio de la divinidad, y es distinto del Hijo por la oposicion de producente á producido que entre ambos existe. Al contrario nada de lo que hay en Dios tiene entre sí oposicion relativa, todas las cosas son en Dios idénticas, son absolutamente una sola y misma cosa. De donde debe concluirse que el Padre es una misma cosa con el Hijo en todo lo que con él no está relativamente opuesto; y por cuanto el Padre no se opone relativamente al Hijo, ni este al Padre, en lo que concierne al principio y á la espiracion del Espíritu-Santo, por lo mismo, aunque el Espíritu-Santo sea producido por espiracion del Padre y del Hijo, de quienes procede, es un artículo de fe definido por los concilios, el de Lyon II y el de Florencia, que el Espíritu-Santo procede de un solo principio y de una sola espiracion, y no de dos principios y dos espiraciones: *Nos damnamus* (dicen los padres del primer concilio citado) *et reprobamus omnes, qui temerario ausu asserunt, quod Spiritus-Sanctus ex Patre et Filio, tanquam ex duobus principiis, non tanquam ab uno procedat*, etc. Y los padres del concilio de Florencia declaran: *Definimus quod Spiritus-Sanctus a Patre et Filio eternaliter, tanquam ab uno principio et unica spiratione, procedat*, etc. En efecto, una misma es la virtud en el Padre y en el Hijo de producir por espiracion al Espíritu-Santo, y bajo este aspecto no hay entre los dos oposicion relativa, así como no se cesa de oír que hay un solo criador, aunque el mundo haya sido criado por el Padre, por el Hijo, y por el Espíritu-

Santo, en razon á que no hay mas que un solo poder de criar, que pertenece igualmente á las tres personas divinas; de la misma manera, en cuanto no hay mas que una sola virtud de producir por espiracion al Espíritu-Santo, la cual se halla igualmente en el Padre y en el Hijo, debe decirse que es uno solo el principio, y una sola la espiracion del Espíritu Santo. Pero pasemos á otras pruebas de la cuestion principal, que consiste en que el Espíritu-Santo procede del Padre y del Hijo.

8. PRUEBA CUARTA. — Se prueba en cuarto lugar que el Espíritu-Santo procede del Padre y del Hijo por este otro argumento, que emplearon los latinos contra los griegos en el concilio de Florencia, cuyo argumento está concebido en estos términos: Si el Espíritu-Santo no procediese del Hijo, no seria distinto de él: la razon de esto es clara: no puede haber en Dios (como ya he dicho) distincion real sino entre las cosas que media oposicion relativa de producente á producido. Luego si el Espíritu-Santo no procediese del Hijo, no habria entre los dos dicha oposicion; y por consiguiente la una de estas personas no seria distinta de la otra. A una razon tan convincente responden los griegos, que en este mismo caso existiria una distincion entre las dos personas, una vez que el Hijo procederia por el entendimiento del Padre, en vez que el Espíritu-Santo procederia por la voluntad. Pero contextan los latinos con razon que esto no basta para establecer una distincion real entre el Hijo y el Espíritu-Santo, que á lo mas seria una distincion virtual, tal como la que existe en Dios entre el entendimiento y la voluntad; pero la fe católica enseña que las tres personas divinas, aunque tienen una misma naturaleza y una misma sustancia, no son menos real-

mente distintas ente sí. Es verdad que algunos padres como san Agustín y san Ambrosio dijeron que el Hijo y el Espíritu-Santo se distinguían también el uno del otro, en que procedían, el uno del entendimiento, y el otro de la voluntad; pero en esto no pretendían hablar más que de la causa remota de aquella distinción; y estos mismos padres enseñaron al contrario, y de una manera clara y expresa que la causa próxima y formal de la distinción real que existe entre el Hijo y el Espíritu-Santo, no puede ser otra que la oposición relativa que resulta de que el Espíritu-Santo procede del Hijo. Hé aquí, como se expresa san Gregorio Niseno (l. ad Ablavium): *Distinguitur Spiritus-Sanctus a Filio, quod per ipsum est.* Y el mismo san Agustín (Tract. 59 in Joan.), de quien se prevaleen nuestros adversarios, dice: *Hæc solo numerum insinuant, quod ad invicem sunt;* y san Juan Damasceno (l. 1 de Fide, c. 11): *In solis autem proprietatibus, nimirum paternitatis, filiationis et processionis, secundum causam, et causatum discrimen advertimus.* El Concilio XI de Toledo (en el capítulo 1) dice: *In relatione personarum numerus cernitur; hoc solo numerum insinuant quod ad invicem sunt.*

9. PRUEBA QUINTA. — Se demuestra en fin este dogma de la fe católica por la tradición de todos los siglos, que se manifiesta en los escritos aun de los padres griegos cuya autoridad reconocen nuestros adversarios, y también en los de algunos otros padres latinos que escribieron antes del cisma de los griegos. San Epifanio en su *Anchora* dice: *Christus ex Patre creditur, Deus de Deo, et Spiritus ex Christo, aut ex ambobus, Spiritus ex Spiritu.* San Cirilo escribe (in Joel., c. 2): *Et ex Deo quidem secundum naturam Filius (genitus enim ex*

Deo et ex Patre), proprius autem ipsius, et in ipso, et ex ipso Spiritus est. Y en otra parte (l. 14 Thesaur.): *Quoniam ex essentia Patris Filique Spiritus, qui procedit ex Patre et ex Filio.* Lo mismo se encuentra en san Atanasio (orat. 3 contra Arian., n. 24) expresado en términos equivalentes: *Nec Spiritus Verbum cum Patre conjungit, sed potius Spiritus hoc a Verbo accipit...; quæcumque Spiritus habet, hoc a Verbo habet.* San Basilio (l. 5 contra Eunom.) responde á un hereje que le preguntaba porqué el Espíritu-Santo no se llamaba el Hijo del Hijo: *Non quod ex Deo non sit per Filium, sed ne Trinitas putetur esse infinita multitudo, si quis eam suspicaretur, ut sit in hominibus, filios ex filiis habere.* Entre los padres latinos, hé aquí como se expresa Tertuliano (cont. Prax., c. 4): *Filium non aliunde deduco, sed de substantia Patris...; Spiritum non aliunde puto, quam a Patre per Filium.* San Hilario (l. 2 de Trin.) dice: *Loqui de eo (Spiritu-Sancto) non necesse est, qui Patri et Filio auctoribus confitendus est.* San Ambrosio (l. 1 de Espir.-S., c. 11 al 10): *Spiritus quoque Sanctus cum procedit a Patre et Filio, etc.* Y en otro lugar (de Symb. ap., c. 30): *Spiritus-Sanctus vere Spiritus, procedens quidem a Patre et Filio, sed non est ipse Filius.*

10. Me abstengo de referir los testimonios de otros padres, ya griegos ya latinos, que fueron reunidos en el concilio de Florencia por el teólogo Juan contra Marcos de Efeso, cuyas vanas sutilezas refutó entonces tan victoriosamente el mismo Juan. Pero lo que importa más que todo, es la autoridad de muchos concilios generales que establecieron sólidamente este dogma; tales son el de Efeso, el de Calcedonia, y el II y III de Con-

stantinopla, que aprobaron la carta sinódica de san Cirilo de Alejandria, en la cual se dice expresamente que el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo : *Spiritus appellatus est veritatis, et veritas Christus est; unde et ab isto similiter, sicut ex Patre, procedit*. En el concilio IV de Letran, celebrado el año 1215, bajo el pontificado de Inocencio III, definieron los latinos de acuerdo con los griegos (cap. 155) : *Pater a nullo, Filius autem a solo Patre, ac Spiritus autem ab utroque pariter, absque initio semper, ac sine fine*. En el concilio II de Lyon celebrado el año 1274, bajo el pontificado de Gregorio X, cuando los griegos se reunieron de nuevo con los latinos, se definió de comun acuerdo (como ya se ha dicho), que el Espíritu-Santo procede del Padre y del Hijo : *Fideli ac devota confessione fatemur, quod Spiritus-Sanctus ex Patre et Filio, non tanquam ex duobus principijs, sed tanquam ab uno principio, non duabus spirationibus, sed unica spiratione procedit*.

11. Finalmente en el concilio de Florencia celebrado el año 1458, bajo el pontificado de Eugenio IV, en donde nuevamente se reunieron los griegos con los latinos, se redactó de comun acuerdo esta definicion de fe: *Ut hæc fidei veritas ab omnibus christianis credatur et suscipiatur, sicque omnes profiteantur, quod Spiritus-Sanctus ex Patre et ex Filio æternaliter tanquam ab uno principio et una spiratione procedit..... Definimus in super explicationem verborum illorum filioque, veritatis declarandæ gratia, et imminente tunc necessitate, licite ac rationabiliter symbolo fuisse oppositam*. Todos estos concilios en los cuales unidos los griegos á los latinos definieron que el Espíritu-Santo procede del Padre y del Hijo, nos ofrecen contra los cismáticos un

argumento invencible para convencerlos de herejía; de otro modo seria preciso decir que toda la iglesia latina y griega reunida en tres concilios generales definió un error.

12. En cuanto á razones teológicas adoptamos arriba las dos mas principales. La primera es que el Hijo posee todo lo que tiene el Padre, excepto la sola paternidad, que es incompatible con la filiacion : *Omnia quæcumque habet Pater, mea sunt* (Joan. 16, 15). Luego si el Padre tiene la virtud de producir al Espíritu-Santo por espiracion, debe tambien pertenecer al Hijo esta misma virtud productiva, puesto que no hay oposicion relativa entre la espiracion activa y la filiacion. La segunda razon teológica que hemos adoptado es, que si el Espíritu-Santo no procediese del Hijo, no seria realmente distinto de él, porque no habria entre ellos ni oposicion relativa, ni distincion real; y esto destruiria el misterio de la Trinidad. Las demas razones que alegan los teólogos, ó estan contenidas en estas, ó no son mas que razones de congruencia, por lo cual creemos deber omitirlas.

§ II.

Respuesta á las objeciones.

13. PRIMERA OBJECION. — En primer lugar se alega que la Escritura solamente dice que el Espíritu-Santo procede del Padre, y no que procedia del Hijo. Ya hemos respondido á esto en el núm. 6. Bástenos decir aquí, que si la sagrada Escritura no ha expresado este dogma en términos formales, lo ha hecho al menos en

términos equivalentes, como ya lo hemos demostrado arriba. Por otra parte, los griegos reconocen igualmente que los latinos la autoridad de la tradicion; y esta tradicion nos enseña que el Espíritu-Santo procede del Padre y del Hijo.

14. SEGUNDA OBJECCION. — Se dice que en el concilio I de Constantinopla, en el cual se definió la divinidad del Espíritu-Santo, no se definió que procede del Padre y del Hijo, sino únicamente del Padre. A esto se responde, que si el concilio no proclamó este dogma fue porque entonces no se trataba de saber si el Espíritu-Santo procede del Hijo. Los macedonianos y eunomeos negaban que el Espíritu-Santo procediese del Padre, y con esto negaban la divinidad del Espíritu-Santo; hé aquí porque se contentó el concilio con definir que el Espíritu-Santo procede del Padre. La iglesia no da definiciones de fe sino á medida que aparecen los errores; y así vemos que en lo sucesivo declaró en muchos concilios generales, que el Espíritu-Santo procede tambien del Hijo.

15. TERCERA OBJECCION. — Se dice que habiendo leído públicamente el sacerdote Carisio en el concilio de Efeso un símbolo compuesto por Nestorio, en donde se decia que el Espíritu-Santo no era del Hijo, y que no tenia su sustancia por el Hijo, no fue este artículo censurado por los padres del concilio. Se responde 1º que era posible que negase Nestorio en el sentido católico que el Espíritu-Santo fuese del Hijo, es decir, que fuese una criatura del Hijo, como pretendian los macedonianos, quienes sostenian que habia recibido el ser del Hijo lo mismo que todas las demas criaturas; 2º que en el concilio de Efeso no se trataba del dogma de la

critura, dirige justas reprensiones á cualquiera que ose negar la divinidad del Espíritu-Santo: *Dicatur igitur, si coelorum virtutem potuit firmare, qui non est Deus; si potest in baptismatis regeneratione sanctificare, qui non est Deus; si potest charitatem tribuere, qui non est Deus; si potest gratiam dare, qui non est Deus; si potest templum membra Christi habere, qui non est Deus; et digne Spiritus-Sanctus negabitur Deus. Rursus dicatur: si ea quæ de Spiritu-Sancto commemorata sunt, potest aliqua creatura facere, et digne Spiritus-Sanctus dicatur creatura. Si autem hæc creature possibilitia nunquam fuerunt, et inveniuntur in Spiritu-Sancto, quæ tamen soli competunt Deo, non debemus naturaliter diversum à Patre, Filioque dicere, quem in operum potentia diversum non possumus invenire.* De esta unidad de poder y de operacion concluimos con san Fulgencio, que debe reconocerse tambien en el Espíritu-Santo la unidad de naturaleza y de divinidad.

13 PRUEBA SEXTA. — A todas estas pruebas de la Escritura añádesse la tradicion de la iglesia, en cuyo seno se ha conservado siempre indestructible desde el principio la creencia de la divinidad del Espíritu-Santo, y de su consustancialidad con el Padre y con el Hijo, ya en la forma del bautismo, y ya en las oraciones, en las cuales el Espíritu-Santo es invocado juntamente con el Padre y con el Hijo, y entre otras en esta, que la Iglesia ha usado frecuentemente, y que se lee al fin de todos los salmos é himnos: *Gloria Patri, et Filio, et Spiritui-Sancto*, ó bien, *Gloria Patri, cum Filio, et Spiritu-Sancto*, ó tambien, *Gloria Patri per Filium, in Spiritu-Sancto*. Estas tres fórmulas han sido usadas en la Iglesia. San Atanasio, san Basilio, san Ambrosio, san

Hilario, Dídimo, Teodoreto, san Agustín y otros padres se han servido mucho de ellas contra los macedonianos. San Basilio (l. 1 de Spir.-Sancto, c. 25) hace observar que la fórmula *Gloria Patri, et Filio, et Spiritui-Sancto*, se emplea rara vez en la Iglesia, y que se usa comunmente esta otra: *Gloria Patri, et Filio, cum Spiritu-Sancto*. Además todas estas fórmulas convienen entre sí perfectamente, lo mismo que estas partículas, *ex quo, per quem, in quo*, de las cuales se sirve la Escritura respecto de las tres personas divinas; por ejemplo al hablar del Padre dice, *ex quo omnia*, cuando habla del Hijo, *per quem omnia*, y cuando del Espíritu-Santo, *in quo omnia*, cuyas partículas tienen la misma significación, sin denotar la menor desigualdad. Esto no admite duda, según las palabras de san Pablo al hablar del mismo Dios: *Quoniam ex ipso, et per ipsum, et in ipso sunt omnia, ipsi gloria in sæcula* (Rom. 2, 56).

14 Esta creencia universal de la iglesia se encuentra consignada en los escritos de los padres, aun de los primeros siglos. San Basilio (l. de Spir.-Sancto, c. 29), que fue uno de los más celosos defensores de la divinidad del Espíritu-Santo, cita un pasaje del papa san Clemente diciendo: *Sedet Clemens antiquior: vivit, inquit, Pater, et Dominus Jesus Christus, et Spiritus-Sanctus*. Así, vemos que san Clemente atribuye á las tres personas divinas la misma vida; y por consiguiente que las tenía á todos por Dios en verdad y en sustancia. Y es esto tanto más incontestable, cuanto que san Clemente opone aquí las tres personas divinas á los dioses de los gentiles, que no tienen vida, al paso que Dios toma en las escrituras el nombre de *Deus vivens*. Y no se objete que dichas palabras no se encuentran en las dos cartas

de san Clemente, puesto que no tenemos en el día más que algunos fragmentos de la segunda, y que debemos creer que san Basilio que pudo leerla íntegra, vió en ella las palabras que ahora no encontramos.

15. Dice san Justino en su segunda apología: *Verum hunc ipsum* (habla del Padre), *et qui ab eo venit, Filium, et Spiritum-Sanctum colimus, et adoramus, cum ratione, et veritate venerantes*. Se vé pues, que san Justino rendía el mismo culto al Hijo, y al Espíritu-Santo, que al Padre. En la apología de Atenágoras se lee: *Deum asserimus, et Filium ejus Verbum, et Spiritum-Sanctum, virtute unitos.... Filius enim Patris mens, verbum, et sapientia est, et effluentia ut lumen ab igne Spiritus*. San Ireneo (l. 1 adv. Hæres. c. 19) enseña que Dios Padre lo ha criado todo, y lo gobierna por el Hijo y el Espíritu-Santo: *Nihil enim indiget omnium Deus, sed per Verbum et Spiritum suum omnia faciens, et disponens et gubernans*. Empieza este santo doctor por establecer que Dios de nada necesita, é inmediatamente después añade que todo lo hace por el Verbo y por el Espíritu-Santo; luego el Espíritu-Santo es el mismo Dios con el Padre. Dice también en otro lugar (l. 5, c. 12), que el Espíritu-Santo es criador y eterno, por oposición al espíritu criado: *Alium autem est quod factum est, ab eo qui fecit; afflatus igitur temporalis, Spiritus autem sempiternus*. Luciano que vivía á principios del siglo segundo, pone esta respuesta en boca del interlocutor Trifon en un diálogo titulado *Philopatris* que se le atribuye, sobre esta pregunta que hace un gentil: *Quodnam igitur tibi jurabo? Deum alte regnantem.... Filium Patris, Spiritum ex procedentem, unum ex tribus, et ex uno tria*. El pasaje es demasiado termi-

nante para que necesite comentario. Clemente Alejandrino escribía (Pædagog. l. 1, c. 6) : *Unus quidem est universorum Pater, unus est etiam Verbum universorum, et Spiritus-Sanctus unus, qui et ipse est ubique*. Establece claramente en otro lugar (l. 3, c. 7) la divinidad y consustancialidad del Espíritu-Santo con el Padre y con el Hijo : *Gratias agamus soli Patri, et Filio..... una cum Sancto-Spiritu, per omnia uni, in quo omnia, per quem omnia unum, per quem est, quod semper est*. ¿Se puede enseñar en términos mas claros que las tres personas divinas son perfectamente iguales, y que no tienen entre sí mas que una sola y misma esencia? Tertuliano (de Pudicit., c. 21) hace profesion de creer : *Trinitatem unius divinitatis, Patrem, Filium, et Spiritum-Sanctum*. Y en otro lugar (contr. Prax. c. 3) dice : *Duos quidem definimus, Patrem et Filium, etiam tres cum Spiritu-Sancto..... Duos tamen Deos numquam ex ore nostro proferimus, non quasi non et Pater Deus, et Filius Deus, et Spiritus-Sanctus Deus, et Deus unusquisque, etc*. Hablando san Cipriano (ep. ad Subajan) de la Trinidad escribe : *Cum tres unum sint, quomodo Spiritus-Sanctus placatus ei esse potest, qui aut Patris aut Filii inimicus est*. Prueba en la misma carta que el bautismo conferido en el nombre solo de Cristo es enteramente nulo : *Ipse Christus gentes baptizari jubet in plena et adunata Trinitate*. San Dionisio de Roma se expresa de esta manera en su carta contra Sabelio : *Non igitur dividenda in tres deitates admirabilis et divina unitas..... Sed credendum est in Deum Patrem omnipotentem, et in Christum Jesum Filium ipsius, et in Spiritum-Sanctum*. Omito referir aquí los testimonios de los padres que vivieron en los siglos si-

guientes, porque son innumerables : me limitaré á nombrar á los que entraron en la lid para combatir la herejía de Macedonio : hé aquí sus nombres : san Atanasio (ep. ad Serap.), san Basilio (l. 3 y 5 contra Eunom. et lib. de Spir.-Sancto), san Gregorio Nazianzeno (l. 5 de Theol.), san Gregorio de Nysa (l. ad Eust.), san Epifanio (Hær. 74), Dydimo (l. de Spir.-Sancto), san Cirilo de Jerusalem (Hier. Catech. 16 y 17), san Cirilo de Alejandría (l. 7 de Trin. l. de Spir.-Sancto) y san Hilario (l. de Trin.). Apenas apareció la herejía de Macedonio, cuando se reunieron de comun acuerdo para condenarla como contraria á la fe de toda la Iglesia.

16. Esta misma herejía fue condenada despues por muchos concilios generales y particulares. Lo fue primeramente (dos años despues que Macedonio la publicó) por el concilio de Alejandría, celebrado por san Atanasio en 372 : se declara en él que el Espíritu-Santo es consustancial en la Trinidad. En 377 fue condenada por la santa sede en el sínodo de Iliria ; y por el mismo tiempo lo fue tambien, segun refiere Teodoreto (l. 2 Hist., c. 22), en otros dos sínodos romanos celebrados bajo el papa san Dámaso. En fin, fue proscripta de nuevo en el primer concilio de Constantinopla bajo el mismo santo, y se añadió este artículo al símbolo de la fe : *Credimus in Spiritum-Sanctum, Dominum et vivificantem ex Patre procedentem, et cum Patre et Filio adorandum et glorificandum : qui locutus est per prophetas*. Ciertamente que es Dios aquel á quien debe darse el mismo culto que al Padre y al Hijo. Este concilio ha sido siempre reconocido por ecuménico, porque aunque no fuese compuesto mas que de ciento cincuenta obispos todos de Oriente, habiendo los de

Occidente definido lo mismo acerca de la divinidad del Espíritu-Santo, y reunidos con el papa san Dámaso, y hácia el mismo tiempo, con razon se ha mirado siempre esta definicion como una decision de la iglesia universal: este mismo símbolo fue confirmado despues por los concilios ecuménicos que siguieron, á saber: por los de Calcedonia, el de Constantinopla II y III, y el II de Nicea. Mas tarde anatematizó á Macedonio el cuarto concilio de Constantinopla, y definió que el Espíritu-Santo es consustancial al Padre y al Hijo. En fin, el cuarto concilio de Letran (en el cap. 1.º de *Summa Trinit.*) concluyó con esta definicion: *Definimus, quod unus solus est verus Deus, Pater, et Filius, et Spiritus-Sanctus, tres quidem personæ, sed una essentia, substantia seu natura simplex omnino.* Añade que estas tres personas son *consustantiales, coomnipotentes, et coæternæ, unum universorum principium.*

§ II.

Respuesta á las objeciones.

17. PRIMERA OBJECION. — Los socinianos que han renovado en los últimos tiempos las antiguas herejías, se apoyan en un argumento negativo para impugnar la divinidad del Espíritu-Santo: dicen que no es llamado Dios en ninguna parte de la Escritura, ni se le propone á la adoracion ni invocacion de los hombres. Pero san Agustin (l. 2 alias 3, contra Maxim. c. 5) habia ya confundido al mismo Macedonio con esta respuesta: *Ubi legisti Patrem Deum ingenitum vel innatum? et tamen verum est.* Con estas palabras queria dar á entender el

santo doctor que hay cosas que no se hallan en las escrituras terminantemente, y que sin embargo son no menos incontestables, porque se encuentran en términos equivalentes que tienen la misma fuerza para establecer su verdad. Por esta razon nos remitimos á los números 2, 4 y 6, en los cuales el Espíritu-Santo es ciertísimamente declarado Dios de una manera equivalente.

18. OBJECION SEGUNDA. — Dicen en segundo lugar que hablando san Pablo en su primera carta á los corintios de los beneficios que derrama Dios sobre los hombres, hace mencion del Padre y del Hijo, sin decir palabra del Espíritu-Santo. Respóndese á esto que no hay necesidad, al hacer mencion de Dios, el nombrar siempre expresamente á todas las personas divinas, puesto que en nombrando una, se cree nombrarlas todas, cuando se trata de las operaciones *ad extra*, que son operaciones indivisas de toda la Trinidad, pues que concurren á ellas de la misma manera á todas las personas: *Qui benedicatur in Christo*, dice san Ambrosio (l. 1 de Spir.-S. c. 5) *benedicatur in nomine Patris, Filii, et Spiritus-Sancti, quia unum nomen, potestas una; ita etiam ubi operatio Spiritus-Sancti designatur, non solum ad Spiritum-Sanctum, sed etiam ad Patrem refertur, et Filium.*

19. TERCERA OBJECION. — Objetan lo tercero que el Espíritu-Santo era ignorado de los primeros cristianos, como puede verse por las Actas de los Apóstoles (19, 2), en donde se dice que preguntadas por san Pablo unas personas bautizadas si habian recibido el Espíritu-Santo, le respondieron: *Sed neque si Spiritus-Sanctus est, audivimus.* Pero la respuesta á esto se encuentra en el mismo lugar que se nos opondrá, puesto